

PABLO ROSALES HERNÁNDEZ, Director General del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 26 fracciones I, XIII y XIX de la Ley Estatal de Agua Potable, y 9 fracción III, 10, 18 y 19 fracciones I, IV, VII, XIII, XVI, XXVIII y XXIX del Reglamento Interior del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, al tenor de la siguiente:

CONSIDERACIONES:

- I. Mediante escrito de fecha 28 de febrero de 2023, el C. Pedro Aguilar Fuentes, por propio derecho, presento ante este Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada, acompañando la documentación original establecida en los artículos 57 inciso A) fracciones I, II y III de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y 10 inciso a) numerales 1, 2 y 3 del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, como lo son: copia certificada del acta de nacimiento expedida por el Oficial del Registro Civil, y originales de la hoja de servicios y carta de certificación del salario, ambas expedidas por el servidor público competente.
- II. Que al tenor del artículo 6 del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, la Pensión por Cesantía en Edad Avanzada se otorgará al trabajador que, habiendo cumplido cuando menos cincuenta y cinco años de edad, se separe voluntariamente del servicio o quede separado del mismo con un mínimo de 10 años de servicio.
- III. Con base en el artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, y del análisis practicado a la documentación exhibida por el solicitante, y una vez realizado el procedimiento de integración e investigación, se comprobó fehacientemente que el C. Pedro Aguilar Fuentes, a la fecha ha cumplido 63 años de edad y cuenta con 26 años, 0 meses y 20 días de servicio para el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, desempeñando el puesto de Operador de bombeo A.
- IV. Ahora bien, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65 fracción I de la Ley referida, se confirma el carácter de titular de derecho del C. Pedro Aguilar Fuentes y haber acreditado la procedencia de su solicitud con copia certificada del acta de nacimiento número 1261, expedida por el Oficial del Registro Civil del Estado de Morelos, que señalo su fecha de nacimiento el 18 de diciembre de 1962 y hoja de servicios expedidas por la Directora de Administración y Finanzas del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, esta última quien además expide la carta de certificación de salario ambas actualizadas con fecha 16 de julio del 2026.
- V. Respecto a determinar el monto de la pensión, y atento a que el presente caso se ubica en la hipótesis prevista en el inciso f) del antepenúltimo párrafo del artículo 59 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y el artículo 6 inciso f) del Reglamento de Pensiones de los Trabajadores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec se decreta que esta deberá ser calculada y aplicada en razón del 75% de su último salario.



- VI. Que los integrantes de la Comisión Dictaminadora de Pensiones de los Trabajadores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio del 2026, aprobaron por Unanimidad, el anteproyecto de dictamen resolutivo de la solicitud de pensión por Cesantía en Edad Avanzada promovida por el C. Pedro Aguilar Fuentes.
- VII. Los integrantes de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, en la Tercera Sesión Ordinaria de fecha 31 de julio del 2026, aprobaron expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE CONCEDE PENSIÓN POR CESANTÍA EN EDAD AVANZADA
AL CIUDADANO PEDRO AGUILAR FUENTES.**

ARTÍCULO 1.- Se concede pensión por Cesantía en Edad Avanzada al C. Pedro Aguilar Fuentes, quien ha prestado sus servicios para el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, desempeñando puesto de Operador de Bomba de Agua.

ARTÍCULO 2.- La cuota mensual decretada, deberá cubrirse a razón del 75% del último salario percibido, debiendo ser pagada por el Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, con cargo a la partida destinada para pensiones, a partir de que entre en vigencia el presente Acuerdo Pensionatorio.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. - Publíquese en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

SEGUNDA. - El presente Acuerdo, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos.

TERCERA. - Remítase a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec el presente Acuerdo Pensionatorio para que realice los movimientos a los que haya lugar en la plantilla del personal pensionado.

CUARTA. - Exhórtase a la Comisión Dictaminadora de Pensiones de los Trabajadores del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, para que notifique al C. Pedro Aguilar Fuentes, del presente Acuerdo Pensionatorio.

QUINTA. - Instrúyase a la Dirección de Administración y Finanzas del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec con el fin de realizar la cuantificación y el trámite del respectivo al pago de su Liquidación de sus Prestaciones Laborales por la Separación Justificada del Servicio Público y el cese de los Efectos de su Nombramiento.

Dado en el municipio de Jiutepec, en la Tercera Sesión Ordinaria 2026 de la Junta de Gobierno del Sistema de Conservación, Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos, el día 31 de julio de 2026.

PABLO ROSALES HERNÁNDEZ

Director General del Sistema de Conservación,
Agua Potable y Saneamiento de Agua de Jiutepec, Morelos